

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 23 de febrero de 2024, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

### **PROPOSICIONES NO DE LEY**

#### **Expte: PNL 91/24 RGEF 5368 - RSGS 162/24**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Objeto:** De la Sra. Diputada Dña. Diana Carol Paredes Choquehuanca, del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Comisión de Participación, con el visto bueno de la Sra. Portavoz de su Grupo Parlamentario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 244.5 y 244.6 del Reglamento de la Asamblea, solicitando asumir, para su tramitación ante la Comisión Medio Ambiente, Agricultura, la PROCI 1/24 RGEF 6, con el siguiente objeto: "La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1º Crear una red de clínicas veterinarias y hospitales veterinarios públicos. 2º Realizar un estudio sobre la implementación de un servicio público de salud para los animales domésticos, si resulta viable y se pueden generar nuevos ingresos para las arcas autonómicas con ocasión de la financiación de dicho servicio público de salud para los animales domésticos".

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 162, de 20-02-24)

**Acuerdo:** La Mesa, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 205 y 244 del Reglamento de la Asamblea, acuerda su admisión a trámite y su tramitación posterior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, así como dar traslado del presente Acuerdo a la Comisión de Participación y al autor de la Propuesta Ciudadana.

#### **Expte: PNL 92/24 RGEF 5430 - RSGS 162/24**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Objeto:** Del Sr. Diputado D. Esteban Álvarez León, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, con el visto bueno del Sr. Portavoz de su Grupo Parlamentario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 244.4 y 244.5 del Reglamento de la Asamblea, solicitando asumir, para su tramitación ante la Comisión de Educación, la PROCI 4(XIII)/23 RGEF 17349, con el siguiente objeto: "La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a iniciar los trámites necesarios para crear una materia optativa de Derecho y Cultura Jurídica en el Bachillerato".

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 162, de 20-02-24)

**Acuerdo:** La Mesa, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 205 y 244 del Reglamento de la Asamblea, y a la vista del escrito presentado por el solicitante (RGEF 5493/24), acuerda su admisión a trámite, reformulando su objeto, que queda como sigue: "La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero.- Iniciar los trámites necesarios para crear

una materia optativa de Derecho y Cultura Jurídica en el Bachillerato. Segundo.- En virtud de lo anterior, se propone que el titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, como competente de acuerdo con lo previsto en la legislación básica y de desarrollo autonómico en esta materia, proceda, una vez se sigan esos trámites, a llevar a cabo una modificación de la Orden 1736/2023, de 19 de mayo, o de la que regule las materias optativas en el futuro en su caso, con el objeto de crear esa nueva materia optativa de Derecho y Cultura Jurídica, susceptible de ser incorporada por los centros en su oferta educativa en el Bachillerato en la Comunidad de Madrid", y su tramitación posterior ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, así como dar traslado del presente Acuerdo a la Comisión de Participación y al autor de la Propuesta Ciudadana.

**Expte: PNL 93/24 RGEF 5513 - RSGS 163/24**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Objeto:** De la Sra. Diputada Dña. Carmen Mena Romero del Grupo Parlamentario Socialista, con el visto bueno del Sr. Portavoz de su Grupo Parlamentario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 244 del Reglamento de la Asamblea, solicitando asumir, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, la PROCI 1(XIII)/23 RGEF 7094/23, con el siguiente objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid a iniciar los trámites necesarios para incluir como causa de exoneración del pago de los precios públicos de la Evaluación de Acceso a la Universidad la obtención, por parte del alumnado de Bachillerato, de la "Matrícula de Honor" regulada en el apartado décimo del artículo 19 de la Orden 2067/2023, de 11 de junio.

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 163, de 20-02-24).

**Acuerdo:** La Mesa

## **ACUERDA**

**Primero:** Conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 205 y 244 del Reglamento de la Asamblea, la admisión a trámite de la Proposición No de Ley y su tramitación posterior ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, así como dar traslado del presente Acuerdo a la Comisión de Participación y al autor de la Propuesta Ciudadana.

**Segundo:** Comunicar al Grupo Parlamentario autor que no es posible calificar la solicitud de comparecencia, habida cuenta de que el Registro General no puede dar número de apertura de expediente de dos iniciativas distintas en un único número de Registro.

## **COMPARECENCIAS**

### **Expte: C 403/24 RGE 5515**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sr. D. Adrián Mercado López, como promotor de la iniciativa, ante la Comisión de Participación.

**Objeto:** Informar en relación a la materia que constituye el objeto de la Propuesta Ciudadana PROCI 4(XIII)/23 RGE 17349. (Por vía art. 211 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

### **Expte: C 412/24 RGE 5622**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sr. D. Adrián Mercado López, como promotor de la iniciativa, ante la Comisión de Participación.

**Objeto:** Informar en relación a la materia que constituye el objeto de la Propuesta Ciudadana PROCI 1(XIII)/23 RGE 7094 (Por vía art. 211 R.A.M.).

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

## **PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

### **Expte: PCOC 1632/24 RGE 5372**

**Autor/Grupo:** Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

**Objeto:** De la Sra. Diputada Dña. Diana Carol Paredes Choquehuanca, del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando asumir como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI 25(XIII)/23 RGE 12850, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, se han anticipado a la entrada en vigor para España, el 1 de enero de 2024, del Convenio del Consejo de Europa sobre acceso a los documentos públicos, hecho en Tromsø (Noruega) el 18 de junio de 2009 (Convenio de Tromsø), para cumplir con sus disposiciones, en cumplimiento de la previsión establecida por el artículo 2.3 de este tratado internacional?, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite, remitirla a la Comisión de Participación y a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191.1, 192, 196, 197 y 242 del Reglamento de

la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, así como dar traslado de su admisión al autor de la misma.

**Expte: PCOC 1633/24 RGEF 5373**

**Autor/Grupo:** Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

**Objeto:** De la Sra. Diputada Dña. Diana Carol Paredes Choquehuanca, del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando asumir como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI 27(XIII)/23 RGEF 14959, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los motivos concretos, ya que no han sido consignados en el acta del jurado que se adjunta, por los que se han rechazado todas las candidaturas presentadas y se ha declarado desierto un denominado "Premio de investigación de la Comunidad de Madrid "Margarita Salas" a investigadores de menos de cuarenta años", en su convocatoria de 2023?, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite, remitirla a la Comisión de Participación y a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191.1, 192, 196, 197 y 242 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, así como dar traslado de su admisión al autor de la misma.

**Expte: PCOC 1659/24 RGEF 5435**

**Autor/Grupo:** Sra. Mena Romero (GPS).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

**Objeto:** De la Sra. Diputada Dña. María del Carmen Mena Romero, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando asumir como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI 30/2023 RGEF 15991, con el siguiente objeto: ¿Por qué razón se viene incumpliendo, desde la publicación del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 109, correspondiente al miércoles 8 de mayo de 1996, el mandato establecido por el artículo 84 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, según el cual la cabecera del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» llevará impreso el escudo de la Comunidad de Madrid (de acuerdo con el diseño establecido por el anexo 4 del Decreto 2/1984, de 19 de enero)?, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite, remitirla a la Comisión de Participación y a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191.1, 192, 196, 197 y 242 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, así como dar traslado de su admisión al autor de la misma.

**Expte: PCOC 1703/24 RGEF 5559**

**Autor/Grupo:** Sra. Mena Romero (GPS).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

**Objeto:** De la Sra. Diputada Dña. María del Carmen Mena Romero, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando asumir como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI 26(XIII)/23 RGEF 12857, con el siguiente objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿A qué causas se deben el hecho de que Radio Televisión de Madrid, S.A., empresa pública de la Comunidad de Madrid, tenga pendientes de validar los datos que le conciernen y que, por mandato legal, deben obrar en el Inventario de Entes del Sector Público Estatal, Autonómico y Local?, para su tramitación ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite, entendiéndose dirigida al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, remitirla a la Comisión de Participación y a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191.1, 192, 196, 197 y 242 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, así como dar traslado de su admisión al autor de la misma.

### **PROPUESTA CIUDADANA**

**Expte:** **PROCI 4(XIII)/23 RGEF 17349 y RGEF 5493/24**

**Objeto:** Del solicitante, reformulando la Propuesta Ciudadana PROCI 4(XIII)/23 RGEF 17349, incorporando las cuestiones de técnica parlamentaria o jurídica que le fueron informadas a través del acuerdo de la Comisión de Participación de 9-02-24.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda su remisión a la Comisión de Participación para su examen y ulterior tramitación.

### **PREGUNTAS CIUDADANAS**

**Expte:** **PRECI 2/24 RGEF 3450 - RSGS 136/24**

**Objeto:** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué razones concretas han ocasionado la declaración como desierta de la provisión en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del puesto de trabajo 78.837, denominado Secretaría de Dirección de la Dirección del Área de la Oficina del Español, convocada mediante orden de 16 de junio de 2023?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 136, de 15-02-24)

**Acuerdo:** La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web

de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

**Expte: PRECI 3/24 RGEP 3451 - RSGS 137/24**

**Objeto:** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué razones concretas han ocasionado la declaración como desierta de la provisión en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del puesto de trabajo 78.838, denominado Jefe de Secretaría de Alto Cargo de la Dirección del Área de la Oficina del Español, convocada mediante orden de 27 de octubre de 2023?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 137, de 15-02-24)

**Acuerdo:** La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

**EL PRESIDENTE,**

Firmado electrónicamente por:

**ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO**

Fecha Reg: 28/02/2024 18:48 Ref. Electrónica: 113

**ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN**